

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2026-03-05, la **Póliza No. 61-44-101063965**, expedida el 2026-03-03, con anexo No. 0; y la **Póliza No. 61-40-101023259** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2026-03-03, con anexo No. 0, por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en ACUERDO MARCOS DE PRECIOS No 161369 de 2026, por valor total de \$42.521.376.16 el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EJE CAFETERO ZONA 10 CFMSM ARMENIA Y PCMA EL EDEN", suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y CONSORCIO @ C&D, identificado con **NIT No. 901.902.602**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>VEINTE</u> por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>diecisiete de diciembre de dos mil veintisiete (1.10) años</u> más.	X	2026-02-27	2027-12-17	8,504,275.23
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>QUINCE</u> por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>diecisiete de diciembre de dos mil veintinueve (3.10) años</u> más.	X	2026-02-27	2029-12-17	6,378,206.42
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>DIEZ</u> por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>diecisiete de diciembre de dos mil veintisiete (1.10) años</u> más.	X	2026-02-27	2027-12-17	4,252,137.62
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a <u>300</u> SMMLV, por el término de duración del contrato.	X	2026-02-27	2026-12-17	350,181,000.00



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

**NARANJO VALERO CAMILO ANDRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Proyectó :

MORON MEJIA LAURA VALENTINA